



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 651-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 11 NOV. 2011

#### VISTO:

La Carta de fecha 02 de noviembre de 2011 emitida por el abogado Juan Antonio Silva Sologuren;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, cuyo personal se encuentra sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante la Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE, de fecha 01 de julio de 2009, se designó al abogado Juan Antonio Silva Sologuren en el cargo de Director Técnico Normativo, Cargo Estructural N° 133 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, Plaza N° 059 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP;

Que, mediante el documento del visto, el abogado Juan Antonio Silva Sologuren comunica su renuncia al cargo que viene desempeñando, solicitando a la Presidencia Ejecutiva lo exonere del plazo de ley, y autorice que su renuncia se haga efectiva a partir del 16 de noviembre de 2011;

De conformidad con el literal u) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE - ROF del OSCE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10; y con las visaciones de la Secretaría General, así como de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aceptar la renuncia formulada por el abogado Juan Antonio Silva Sologuren al cargo de Director Técnico Normativo, Cargo Estructural N° 133 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP, Plaza N° 059 del Presupuesto Analítico de Personal - PAP, considerándose como último día de labores el 15 de noviembre de 2011, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los Beneficios Sociales que correspondan al abogado Juan Antonio Silva Sologuren, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, probado mediante Decreto Supremo N° 001-97-TR, así como a expedir el certificado de trabajo respectivo.



Regístrese y comuníquese

MAGALI ROJAS DELGADO  
Presidenta Ejecutiva



SECRETARÍA GENERAL

Proveído a:

|                                      |                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Pres. Ejec. | <input type="checkbox"/> OPP    |
| <input type="checkbox"/> ICE         | <input type="checkbox"/> OAF    |
| <input type="checkbox"/> DSI         | <input type="checkbox"/> OAJ    |
| <input type="checkbox"/> DTN         | <input type="checkbox"/> OSI    |
| <input type="checkbox"/> DSFE        | <input type="checkbox"/> OPR    |
| <input type="checkbox"/> DAA         | <input type="checkbox"/> OCI    |
| <input type="checkbox"/> DSEACE      | <input type="checkbox"/> IMAGEN |

Indicación: *Autónoma*

Nota: *H*

Fecha de Entrega: *15/11/11*

Plazo: ..... Vence: .....